

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

SE PUBLICA EL X INFORME DEL OBSERVATORIO ESTATAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RELATIVO AL AÑO 2016, CON IMPORTANTES NOVEDADES

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, encomienda al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, órgano colegiado conformado por representantes de las diferentes administraciones públicas y de la sociedad civil, elaborar y remitir anualmente al Gobierno un informe en el que se refleje tanto la evolución de la violencia de género como la efectividad de las medidas acordadas para la protección de las víctimas y en el que, además, se incluyan nuevas líneas de actuación con el fin de garantizar el máximo nivel de tutela para las mujeres. Dicho Informe se ha convertido en una herramienta estadística fundamental para el análisis de la situación de la Violencia de Género en nuestro país, y sirve como base a los poderes públicos para diseñar planes, medidas y mejoras en esta materia. El informe es un compendio de información relacionada con violencia de género y contiene datos elaborados tanto por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género como por otros organismos.

En este sentido, el 15 de diciembre de 2017, el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer debatió y aprobó su X Informe Anual, que contiene 14 capítulos y un anexo con un resumen de datos para cada comunidad autónoma y provincia, acordando incluir por primera vez como importante novedad otro anexo que contiene una valoración global del Informe Anual con el objetivo de identificar los avances experimentados, así como las áreas de mejora y con la finalidad de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y aportar a su vez nuevas recomendaciones y propuestas de mejora.

Se trata de un salto cualitativo en la elaboración del informe, y en el que han participado la mayoría de miembros del Observatorio. Este nuevo capítulo se redactó con carácter previo a la fecha en la que se suscribió el Pacto de Estado contra la Violencia de Género por lo que no contiene ninguna referencia al mismo.

Por otro lado, se han incluido en este X Informe algunas modificaciones desde el punto de vista metodológico y en cuanto a la presentación de los datos como son la homogeneización de determinadas variables, incorporando la metodología del INE, actualizando algunas categorías de variables para hacer distinción entre el número de casos totales y el número de casos sobre los que se ha podido recoger la información, la redistribución de la información histórica presentada en algunas tablas, o la mejora de los formatos de las tablas agregadas y los gráficos.

Un instrumento fundamental para la erradicación de la violencia contra las mujeres

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, junto con las personas que integran el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, está trabajando actualmente en varias líneas de actuación que redundarán en la mejora de los próximos informes de manera que ofrezcan una visión más completa de la situación, tal y como se detalla en el anexo que contiene la valoración global del Informe Anual, y contribuir, de este modo, como otro instrumento más al servicio de los poderes públicos y de la sociedad civil para erradicar la violencia contra las mujeres de nuestra sociedad.

El informe ha sido presentado en Consejo de Ministros de fecha 14 de diciembre de 2018, pudiéndose consultar toda la información en el siguiente enlace:

[X Informe Observatorio Violencia contra las Mujeres](#)



[@DelGovVG](#)

17 de diciembre de 2018